#### **ALTA DE BIENES**

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA UNIDAD DE ORGANIZACION CENTRO DE COMPUTOS

SECCION:

SECTOR:

557/2017 EXPTE Nº.:

ALTA Nº...:

3502/2016

FECHA....:

OBS.: OPAC N°1193/16 - CONCEPTO 1-2 29/12/2017

RES ..:

Codigo	Clase	Inventario	Procedencia	Estado	Designación y Descripción	Valor	21 "
3					,,	Unitario	Observación
436	2345	338809	COMPU HARD DE NETCO SRL	Bueno	DISCO RIGIDO DE 1TB USB EXTERNO MARCA WESTER DIGITAL. SERIE N°WXN1A375A4YR	1444,00	RESP. CRUZ, NESTOR HUGO
436	2345	338810	COMPU HARD DE NETCO SRL	Bueno	DISCO RIGIDO DE 1TB USB EXTERNO MARCA WESTER DIGITAL. SERIE N°WX31AA5NY3UE	1444,00	RESP. CRUZ, NESTOR HUGO
Red	rihida la nre	sente nlanilla d	deberá remitirse una conia a la Dirección de F	Patrimonio en	IMPORTE TOTAL:	2888 00	

Recibida la presente planilla deberá remitirse una copia a la Dirección de Patrimonio en un plazo de cinco días hábiles debidamente conformada. (Firma, Aclaración. Número de Legajo del /los responsables). Efectuar la marcación de los bienes, firmar y aclarar en "Marcación".

3-24/2016

2 Cantidad de Bienes.....:

CODIGO:

10

Firma Resp.....: : \_ \_ \_ \_ \_ Nombre....: Cargo.....: Legajo.....:

HOJA Nº:

Inv. y Ctrl. Ctrl. Responsable Ctrl. Patrim. Confeccionó Marcación TORRES PALACIOS, ALDO



# RESOLUCION R-Nº 0 0 5 6-2 0 2 1

# Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 0 FEB 2021

Expte. N° 23.454/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 y 3 por el Lic. Diego Abel RODRIGUEZ, Director de Patrimonio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

# CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el suplemento por Mayor Responsabilidad, a favor de la Lic. María Celidé FLORES BLASCO, personal de apoyo universitario categoria 5 del agrupamiento administrativo, para desempeñar las funciones de JEFE DE DIVISIÓN INVENTARIO Y CONTROL, categoría 4 de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, cargo que era ocupado por la Sra. Inés E, Nieva Mackan, quien fue transferida definitivamente por Resolución R-Nº 1629-2018 a la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE fundamenta su pedido la necesidad de realizar labores relacionadas con el relevamiento de bienes de uso muebles en las distintas dependencias de la Universidad; llevar a cabo acciones preparatorias para una efectiva migración de datos al nuevo sistema SIU-DIAGUI-TA.

QUE a fs. 9/10 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención con respecto a lo solicitado y asimismo informa con respecto al Suplemento por Mayor Responsabilidad de acuerdo a lo previsto en la Resolución CS Nº 375/08, modificada por Resolución CS Nº 456/08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. María Celidé FLORES BLASCO, D.N.I. Nº 31.338.985, personal de apoyo universitario Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRI-MONIO, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en la Resolución CS Nº 375/08, modificada por Resolución CS Nº 456/08, para desempeñar las funciones de JEFE DE DI-VISIÓN, Categoría 4, a partir del 1º de febrero de 2021 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 4, a favor de la Lic. María Celidé FLORES BLASCO, a partir del 1º de febrero de 2021 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

0

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

011 TE:		N° 233	73/11
DIRECCIÓN DE P	ATRIMONIO		
Nota Nº 101-DP-201 DIAGUITAS	11: Solicitud de evalu	ación del Sistema SIU -	
DOS:			
3509/8			
(			
			<_



Transferir | Notificar transf. manual | Ver resumen | Recibir documentación | Buscar | Búsqueda simple | Listados | Ver borradores | Cambiar contraseña | Salir del sistema

Cambiar responsable local | Asignar/modificar vencimiento | Transferir | Notificar transf. manual | Agregar contenidos | Desglosar contenidos | Incluir en carpeta | Imprimir | Agregar avance general | Agregar avance particular | Ver avances | Agregar referencias | Ver referencias | Reimprimir carátula | Agregar palabras clave | Ver palabras clave | Ver etapas | Volver a la carpeta | Volver \_\_\_\_

#### EXCO-REC:0003509/2019

Número original: 3509/2019

**Título**: Solicita se tramite la designación del equipo de implementación del Sistema de Compras, Contrataciones y Patrimonio SIU - Diaguita

Depositario	Área o usuario	Desde	
Área	MESAGRALENT@cdc - Mesa Gral. Entradas	01-Jun-2021 00:00:00	

#### Información histórica

Transferencias

Transferencias				
Emisor	Transferido a	Envío	Recepción o cierre	Remito
mesagralent@cdc - Mesa Gral. Entradas	centcomp@cdc - Centro de Computos	01-Jun-2021 10:56:15		RTO- REC:0016917/2021
secadmin@cdc - Secretaria Administrativa	mesagralent@cdc - Mesa Gral. Entradas	31-May-2021 12:51:55	01-Jun-2021 10:56:00	RTO- REC:0016755/2021 Aceptado
mesagralent@cdc - Mesa Gral. Entradas	secadmin@cdc - Secretaria Administrativa	24-Feb-2021 11:59:57	24-Feb-2021 15:49:17	RTO- REC:0003115/2021 Aceptado
secgral@cdc - Secretaria General-Despacho	mesagralent@cdc - Mesa Gral. Entradas	24-Feb-2021 11:11:21	24-Feb-2021 11:59:45	RTO- REC:0003073/2021 Aceptado
	secgral@cdc - Secretaria General-Despacho	24-Feb-2021 11:10:25	24-Feb-2021 11:10:25	Actualización de depositario
	despacho@cdc - Despacho Rectorado	26-Jun-2020 14:53:10	26-Jun-2020 14:53:10	Actualización de depositario
mesagralent@cdc - Mesa Gral. Entradas	secadmin@cdc - Secretaria Administrativa	08-Oct-2019 11:32:34	08-Oct-2019 15:54:08	RTO- REC:0054519/2019 Aceptado





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 3 1 MAY 2010

#### Expediente N° 23.545/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION DE PATRIMONIO de esta Universidad eleva proyecto de resolución, referido a un nuevo procedimiento en la registración de los bienes de uso que adquieren las Facultades y Consejo de Investigación de la Universidad, y

#### CONSIDERANDO:

Que este procedimiento consiste en que las Facultades y Consejo de Investigación efectúen los registros referidos a sus Bienes de Uso en el Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles (SABUM).

Que la medida que se adopta es un avance en las registraciones de bienes que propende a una mayor celeridad en las operaciones administrativas-contables.

Que esta disposición se encuadra en el principio de centralización normativa y descentralización operativa de la Ley 24.156 "Administración Financiera y Control de Gestión del Sector Público Nacional".

Que, a fs. 7, obran informe de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Auditoría Interna en las que no formulan objeciones legales al respecto.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 003/10.

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Séptima Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2010) RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Disponer que, a partir del 1° de enero de 2010, las Facultades y Consejo de Investigación registrarán en el Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles (SABUM) las Altas, Bajas y Modificaciones de los Bienes de Uso Mueble que adquieran.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Dirección General de Centro de Cómputos, conjuntamente con la Dirección de Patrimonio, efectúe las adecuaciones necesarias al SABUM y la capacitación respectiva.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el expediente que contenga la documentación probatoria de Altas, Bajas o Modificaciones quedará en guarda y custodia de la dependencia, archivado ordenadamente de forma que permitan su posterior control.

ARTICULO 4°.- Disponer que los Directores de Administración de cada dependencia deberán velar por el cumplimiento de la presente norma, debiendo presentar a la Dirección de Patrimonio al cierre económico financiero intermedio de cada año (30 de junio) y cierre Anual (31 diciembre) la conciliación entre los gastos registrados al Inciso 4 "Bienes de Uso" y las de planillas de altas de los mismos.

ARTICULO 5°.- Establecer que la Dirección de Patrimonio de la Dirección General de Administración ejercerá la supervisión permanente en materia de Bienes de Uso, debiendo emitir la normativa pertinente y efectuar controles selectivos "in situ", a los efectos de verificar la consistencia de la información enviada.

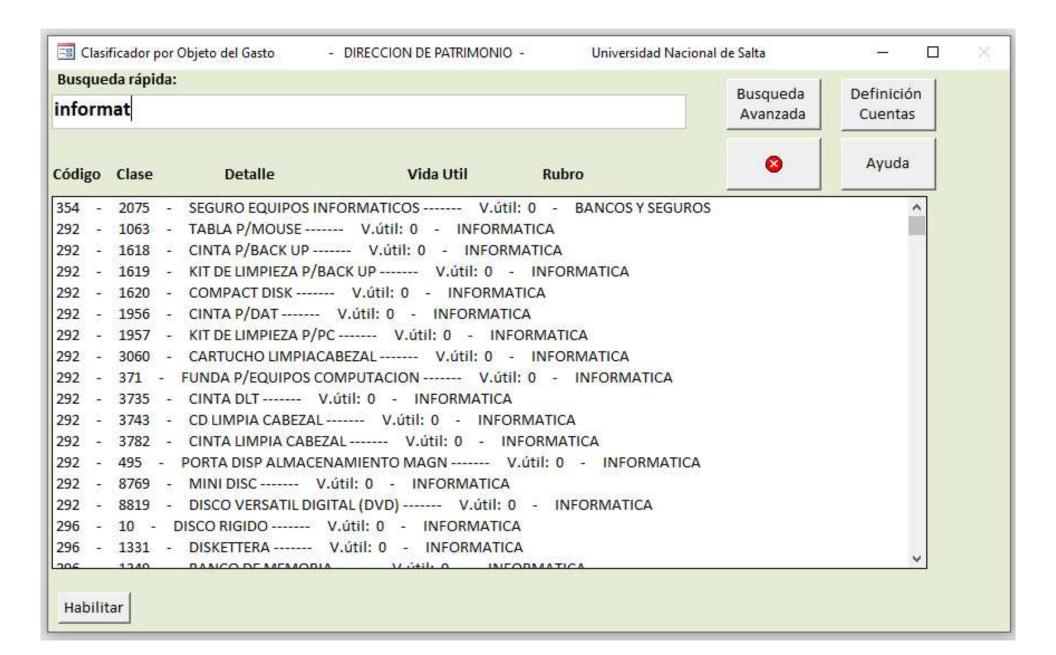
6°.- Comuníquese con copia, a: Rectorado, Facultades, Consejo de ARTÍCULO Investigación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a conocimiento de las Facultades y Consejo de 

> CLAUDIO ROMANIMAZA Sepretario Consejo Superior

C. P. N. Victor Hugo CLAROS Rector Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta







#### Diego Rod <diegrod@gmail.com>

#### [TODOSUNSa] Bienes del Patrimonio de la Universidad

**Diego Rodriguez** <diegrod@gmail.com>
Borrador a: DIEGO RODRIGUEZ <diegorod@unsa.edu.ar>

26 de agosto de 2021, 14:25

- 1) Que todo personal de la UNSa podrá consultar los bienes de la Universidad que se registran a su cargo en el sitio http://dga.unsa.edu.ar/index.php/sabum-cuentas (consignar DNI como usuario y Legajo como contraseña para ingresar), o solicitar el detalle a diegorod@unsa.edu.ar o diegorod@gmail.com.
- 2) Que posteriormente podrá efectuar las gestiones correspondientes a fin de actualizar los registros, comunicando al Area de Patrimonio del Rectorado, de la Facultad, del Consejo de Investigación, de los IEMs o de las Sedes, los movimientos que se refieren a ALTAS, BAJAS, CARGOS Y DESCARGOS de bienes.
- 3) Que las consultas frecuentes y los trámites oportunos, favorecen la pronta liquidación final de haberes de quienes están por jubilarse o cesar en sus funciones.
- 4) Que los administradores y/o agentes que tengan a su cargo bienes muebles serán responsables de su uso, abuso, empleo ilegal y de toda pérdida o deterioro de los mismos que les sean imputables, cuando se compruebe negligencia en su función.
- 5) Que la preservación del patrimonio estatal hace también a la normalidad del desarrollo de las actividades de la universidad y al buen orden administrativo. Los recaudos que a tales fines se arbitren en todos los casos y en todos los ámbitos, resultan siempre demostrativos del interés de los administradores y funcionarios públicos sobre el patrimonio que la comunidad toda pone en sus manos.
- 6) Que el cambio de responsable por la administración, tenencia, conservación, uso de bienes deberá hacerse bajo inventario y formalizarse en acta, lo que servirá para anotar dicho cambio en los registros pertinentes.
- 7) Que los bienes de uso publicitados en http://dga.unsa.edu.ar/index.php/bienes-unsa/reasignacion-de-bienes y localizados en el DEPOSITO DE PATRIMONIO, están disponibles para ser reasignados en el estado de funcionamiento/conservación que se encuentran, a las dependencias que lo requieran y retiren para su aprovechamiento.

#### \*ACLARACIONES:\*

\*ALTAS\*: será la solicitud

<a href="http://dga.unsa.edu.ar/docvs/patrimonio/Formulario\_Alta\_de\_bienes.xlsx">http://dga.unsa.edu.ar/docvs/patrimonio/Formulario\_Alta\_de\_bienes.xlsx</a>) para ingresar al Patrimonio de la Universidad los bienes de uso que están sin número de inventario y no estuvieran registrados en el sistema de registro de bienes.

\*BAJAS\*: será la solicitud

<a href="http://dga.unsa.edu.ar/docvs/patrimonio/Formulario\_para\_tramite\_de\_baja.xlsx">http://dga.unsa.edu.ar/docvs/patrimonio/Formulario\_para\_tramite\_de\_baja.xlsx</a>)
(dga.unsa.edu.ar/docvs/patrimonio/Formulario\_para\_tramite\_de\_baja.xlsx)
presentada al Area de Patrimonio de la Unidad Administrativa del agente,
para desagregar del patrimonio de la Universidad y de la responsabilidad,

1 de 2 26/08/2021 14:26

un bien por motivos de obsolescencia, fuera de funcionamiento por reparación antieconómica, imposibilidad de conseguir repuestos, robo, hurto, perdida no culposas (siniestro), destrucción, transferencia a instituciones sin fines de lucro, etc.. En dicha solicitud se deberá fundamentar de manera amplia las causales de la baja, aportando todos los datos que justifiquen la BAJA (informes técnicos, presupuestos, fotografías, etc.)

#### \*DESCARGOS - CARGOS\*: Será la nota

<a href="http://dga.unsa.edu.ar/docvs/patrimonio/Formulario\_transferencias\_de\_bienes.xlsx">http://dga.unsa.edu.ar/docvs/patrimonio/Formulario\_transferencias\_de\_bienes.xlsx</a>)

efectuada al área de Patrimonio de la Unidad Académica a la que pertenece
el agente, informando que un bien determinado ha cambiado de responsable o
de dependencia.

#### MARCO LEGAL

<a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/14mMTgWtvzHjRnZYWrEeW9fDFioY26">https://docs.google.com/spreadsheets/d/14mMTgWtvzHjRnZYWrEeW9fDFioY26</a> S-za8q8J2WyOAs/edit#gid=0>

: http://bit.ly/2J9Jf3w

#### ÁREA PATRIMONIO:

Administración Central: Lic. RODRIGUEZ, DIEGO Int. 8695

Fac. Humanidades: Int.: 5457. Fac. Económicas: Int. 5544. Fac. Exactas: Int. 5478. Fac. Ingeniería: Int. 5376. Fac. Naturales: Int. 5455. Fac. Salud: Int. 5585.

Consejo de Investigación: Int. 5338. IEM "Dr. Arturo Oñativia": Int. 5323. Sede Regional Orán: Lic. Esteban Lara Sede Regional Tartagal: Prof. Oscar Ibañez

Atentamente.-

Lic. Diego Abel Rodriguez Director de Patrimonio http://dga.unsa.edu.ar email: diegorod@unsa.edu.ar

QTSBYNHPGAD

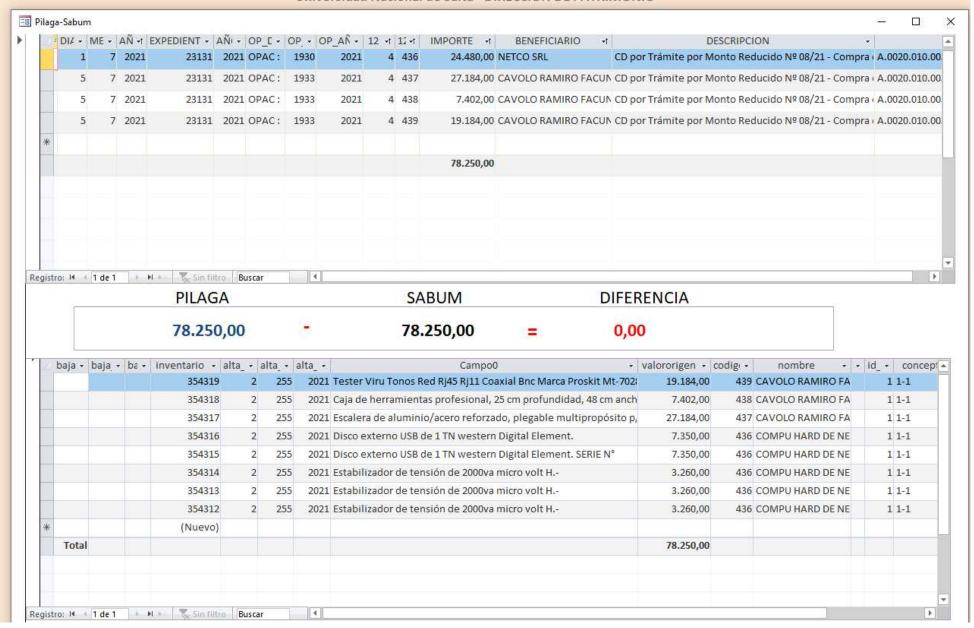
Lista de correo: todosunsa@unsa.edu.ar

--

Diego Rodriguez QTSBYNHPGAD

2 de 2 26/08/2021 14:26

#### Universidad Nacional de Salta - DIRECCION DE PATRIMONIO



# RESOLUCIÓN CS Nº 187/20



2020-Año del General Manuel Belgrano

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av Bolivia 5150 – 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 9 OCT 2020

#### Expediente Nº 23387/20 -

VISTO la declaración de emergencia sanitaria vigente en el orden nacional con motivo de la situación epidemiológica producida por el Coronavirus (COVID-19) y la suspensión de actividades académicas y administrativas ordenada, en dicho contexto, por la Universidad Nacional de Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer pautas de trabajo de carácter excepcional en el marco de la actividad administrativa interna, a fin de dar continuidad y solución a determinados tramites y evitar los negativos efectos que tiene, sobre los derechos de los interesados, su excesiva demora o paralización.

Que, con motivo de diversos reclamos recibidos y particularmente, del análisis objetivo, por la Dirección General de Personal, de los distintos pasos procedimentales exigidos para su tramitación, destaca la necesidad de prestar debida solución a ciertos aspectos que retardan el trámite impuesto para la liquidación final de haberes, lo que da fundamento a fijar pautas específicas tendientes su agilización.

Que es preocupación especial del Sr. Rector dar una solución concreta a dicha problemática y evitar, como consecuencia de las complejidades y restricciones administrativas a las que nos enfrenta la pandemia motivo de la emergencia sanitaria, que se vean perjudicados agentes universitarios o sus derechos habientes, quienes necesitan hacer valer sus derechos o invocan intereses que ceban ser atendidos y resueltos por esta Universidad.

Qué al respecto, no es posible dejar de referir dicha iniciativa al marco de los principios postulados por la ley 24.156 – Ley de Administración Financiera y del Control del Sector Público Nacional (L.A.F.), que señala la importancia de la Centralización Normativa y la Descentralización Operat va tendiente a lograr uniformidad y homogeneidad en los quehaceres propios de la administración pública.

Que, el Decreto Nº 1344/2007, reglamentario de la LAF, dispuso en lo pertinente que: Los Servicios Administrativos Financieros brindarán apoyo administrativo a las máximas autoridades del organismo y tendrán a su cargo el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos que elaboren los órganos rectores de los sistemas de administración financiera.

Que es necesario resolver las solicitudes de liquidaciones finales de haberes de los agentes de esta institución, sean estas por acceder al beneficio jubilatorio o por cualquier otra causa, y que con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el DNU 260/2020, en general, y la Resolución R N° 192/2020 y concordantes, en particular, no se ha podido diligenciar el trámite inmediato en forma presencial para proceder a realizar las mencionadas liquidaciones.

Expte. Nº 23387/20.-

Pág. 1/6.-

## RESOLUCIÓN CS Nº 187/20



2020-Año del General Manuel Belgrano

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av Bolivia 5150 – 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

POR ELLO y atemo a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 051/20,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 5º Sesión Extraordinaria del 29 de octubre de 2020)

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** Aprobar el <u>Procedimiento de Tramite Inmediato de Liquidación Final de Haberes</u>, a los que deberán ajustarse todas las dependencias y/o responsables administrativos de esta Universidad, cuyas pautas y trámites están contenidas en el Anexo I y II de la presente resolución.

**ARTICULO 2°:** El incumplimiento, de los responsables de las áreas obligadas a emitir los informes de "libre deuda", en los términos, plazos y condiciones que aquí se establecen, dará lugar a la promoción del procedimiento sancionatorio pertinente en el que se considerará especialmente, la falta administrativa incurrida y el perjuicio ocasionado a la institución cor motivo de la deuda que se omitió informar.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución mantendrá su vigencia mientras se mantengan las condiciones de excepcionalidad a que dio lugar la Declaración de Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno nacional, y las consecuentes medidas dispuestas al respecto por el gobierno universitario.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Secretaria Administrativa para que disponga el pago del noventa por ciento (90%) del importe neto de las liquidaciones finales, reteniendo el diez por ciento (10%) en concepto de fondo de garantía hasta lograr el correspondiente libre deuda. Dicha liquidación final de haberes a cuenta, se realizará toda vez que el personal beneficiario de la liquidación final así lo solicite y en la medida que el Tramite Inmediato de Liquidación Final de Haberes, al que se refere el artículo 1°, haya superado los quince (15) días hábiles administrativos y no se encontrare en la Dirección General de Personal para su correspondiente liquidación. Dicho pago a cuenta se realizará con la primera liquidación de haberes mensuales posterior a la solicitud por parte del personal beneficiario.

ARTÍCULO 5º: Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido

RSR

UNSa.

Or Hugo Ignacio Llimos SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta

Expte. Nº 23387/20.-

Pág. 2/6.-



2020-Año del General Manuel Belgrano

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

#### Anexo I

La baja de una designación, cualquiera sea su causa, implica se deba elevar la última novedad relativa a esa designación.

A ese fin, se fijan en el presente las siguientes pautas para el <u>Trámite Final de Liquidación de</u> <u>Haberes:</u>

- I. Responsable administrativo de la dependencia que designa:
  - a) Formar Expediente por cada caso individual (de baja): dicha actuación deberá ser formalizada dentro de las <u>24 horas</u> de producida la baja en la dependencia de origen, tal como se efectúa hasta la fecha.
  - b) El formulario de <u>Tramite Inmediato</u> se girará al agente que ha discontinuado la prestación de servicios, para que tome conocimiento de su contenido y suscriba la conformidad del mismo. En el caso de baja por acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, dicho agente deberá presentar la Resolución de Anses correspondiente al otorgamiento del beneficio citado.
  - c) Cumplido, corresponderá que el responsable administrativo de la dependencia tramite los "libre deuda" de las áreas de la dependencia de origen, debiendo girar simultáneamente correo electrónico a cada una de ellas. Las direcciones de los correos electrónicos de cada
  - d) Simultáneamente, se deberá girar correo electrónico a cada una de las áreas instituciones y dependencias obligadas a intervenir, a fin de cortar con los "libre deuda" correspondientes, dejándose constancia de tal acción en el expediente. Los correos electrónicos de cada una de las áreas e instituciones obligadas son los detallados en el Anexo II de la presente.
  - e) Los pasos b) a d) deberán concretarse dentro de las <u>24 horas</u> siguientes a la confección del expediente.
- II. Responsable administrativo del área obligada a emitir el "libre deuda":
  - f) Cada área obligada a emitir el informe de "libre deuda" girará, mediante correc electrónico, el archivo del respectivo informe en PDF, el cual será suscrito por el responsable del área únicamente. El original deberá permanecer en el área correspondiente a disposición de la autoridad cuando se lo requiera.
  - g) En el caso de detectarse irregularidades respecto al informe girado, se dará intervención a las autoridades superiores y al área jurídica para el inicio de las acciones que correspondieren

Expte. № 23387/20.-

Pág. 3/6.-

## RESOLUCIÓN CS Nº 187/20



2020-Año del General Manuel Belgrano

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo ⊟ectrónico: seccosu@unsa.edu.ar

h) El plazo para la emisión del informe será de 5 (cinco) días hábiles, conforme lo especifica el formulario citado.

#### III. Responsable administrativo de la dependencia que designa:

- i) El responsable administrativo de la dependencia de origen, cumplido el plazo de 5 (cinco) días del item anterior, recepcionara e incorporará todos los informes de "libre deuda" y, dentro de las 24 horas, girará la actuación a la Dirección General de Personal.
- j) La falta de uno o varios informes de libre deuda por parte de las áreas obligadas no paraliza el Tramite Inmediato de Liquidación Final de Haberes, haciendo responsable directo al responsable administrativo del área obligada que ha incumplido, de los eventuales perjuicios que se pudieren derivar de la falta del informe solicitado.

#### IV. Responsable administrativo del área obligada a emitir las "libre deuda":

- k) En caso de verificarse deudas de cualquier tipo, el responsable administrativo deberá poner en conocimiento de ello al agente obligado, ctorgándosele un plazo de tres días hábiles para regularizar su situación.
- Regularizada la situación, el responsable administrativo del área obligada deberá emitir el informe de "libre deuda" solicitado.
- m) No regularizada la situación, el responsable administrativo del área obligada deberá emitir el informe de la deuda económica.

Expte. Nº 23387/20.-

gm

Pág. 4/6.-

# RESOLUCIÓN CS Nº 187/20



2020-Año del General Manuel Beigrano

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu ar

#### Anexo II

Direcciones de correos electrónicos válidas de las áreas, dependencias e instituciones para la solicitud de "libre deuda".

Dependencia / Institución	Correo electrónico
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y	
Sociales	
- Dirección General Administrativa Económica	dga@eco.unsa.ecu.ar
- Departamento de Personal	personal@eco.unsa.edu.ar
- Biblioteca	bibeco@unsa.edu.ar
Facultad de Ciencias Naturales	
- Dirección General Administrativa Económica	dgae-fcn@natura.unsa.edu.ar
- Departamento de Personal	personalnatunsa@gmail.com
	(teocorimayo@gmail.com)
- Biblioteca	bibnat@unsa.edu.ar
Facultad de Humanicades	
- Dirección General Administrativa Económica	nievaxfabian@yahoo.com.ar
- Departamento de Personal	personal@hum.unsa.edu.ar
- Biblioteca	bibliohuma@gmail.com
Facultad de Ciencias de la Salud	
- Dirección Genera Administrativa Económica	dgae.unsa@gmail.com
<ul> <li>Departamento de Personal</li> </ul>	persalud@unsa.edu.ar
- Biblioteca	solinti403@gmail.com
Facultad de Ciencias Exactas	
- Dirección General Administrativa Económica	haflores@exa.unsa.edu.ar
- Departamento de Personal	personal@exa.unsa.edu.ar
- Biblioteca	cienciasexactasbiblioteca@gmail.com
Facultad de Ingeniería	
- Dirección General Administrativa Económica	personal@ing.unsa.edu.ar
- Departamento de Personal	dgae@ing.unsa.edu.ar
- Biblioteca	biblioteca@ing.unsa.edu.ar
Sede Regional Tartagal	
- Dirección Genera de Administración	económica.srt.unsa@gmail.com
- Departamento de Personal	personalunsatar@gmail.com
Sede Regional Oran	
- Dirección General de Administración	dga-oran@unsa.edu.ar
	estebanlara150@gmail.com
- Departamento de Personal	dga-oran@unsa.edu.ar
	estebanlara150@gmail.com
Sede Regional Metan / Rosario de la Frontera	unsa_metan@unsa.edu.ar
OURIOA	unsa_rosario@unsa.edu.ar
CIUNSA	consejc@unsa.edu.ar
OSUNSA	dac@esunsa.edu.ar
AMUNSA	mutua unsa@hotmail.com

Expte. № 23387/20,-

Pág. 5/6.-

# RESOLUCIÓN CS Nº 1 8 7 / 2 0



2020-Año del General Manuel Beigrano

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu ar

APUN	SA	apunsa2020@gmail.com		
ADIUI	NSA	adiursa@unsa.edu.ar adiursa@gmail.com		
Recto	rado			
•	Dirección General de Administración	dgaunsa@gmail.com		
•	Dirección de Patrimonio	patrimoniounsa@gmail.com		
•	Dirección de Rendición de Cuentas	rendiciondecuentasunsa@gmail.com		
•	Dirección de Contabilidad	contabilidad@unsa.edu.ar		
•	Dirección General de Tesorería	unsateso@unsa.edu.ar		
•	Dirección General de Personal	regdgp@unsa.edu.ar		

Cr. Hugo Ignaçio Llimos SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR LUMPERSIDED NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

#### **ALTA DE BIENES**

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIDAD DE ORGANIZACION SERVICIO DE AUTOMOTORES

SECCION:

SECTOR:

EXPTE Nº .: 2512/2015

ALTA Nº...:

404/2018

RES ..:

28/11/2018 FECHA....:

Codigo	Clase	Inventario	Procedencia	Estado	Designación y Descripción	Valor Unitario	Observación
432	1715	342742	AMIUN S.A. (FUNDALTES)	Muy Bueno	FXL-758 CAMIONETA (AÑO 2006) MARCA: TOYOTA - MODELO: HILUX -	150000,00	TRANSFERIDA DESDE FUNDALTES.

DOBLE CABINA COLOR BLANCO - CHASIS N°8AJFR22GX6451 2385 . TARA: 2.800 - MOTOR N°2KD7174581 - GAS OIL - PICKU P 4X4.-

Recibida la presente planilla deberá remitirse una copia a la Dirección de Patrimonio en un plazo de cinco días hábiles debidamente conformada. (Firma, Aclaración. Número de Legajo del /los responsables). Efectuar la marcación de los bienes, firmar y aclarar en "Marcación".

70-399/2016

OBS.: OPAC N°1643/18.-

IMPORTE TOTAL....: 150000,00

CODIGO:

17

1 Cantidad de Bienes.....:

Confeccionó Inv. y Ctrl. Marcación Ctrl. Responsable Ctrl. Patrim. TORRES PALACIOS, ALDO

Firma Resp.....: : \_ \_ \_ \_ \_ Nombre....: Cargo.....: Legajo.....:

HOJA Nº:



#### Anteproyecto de Régimen deAdministración de Bienes de Uso

3 mensajes

#### Dirección de Patrimonio <patrimoniounsa@gmail.com>

5 de marzo de 2021, 12:59

Para: "Aldo torres 2014 aldorubentorres@gmail.com" <aldorubentorres@gmail.com>, Laura del PAPA <ladelpapa@gmail.com>, Celide Flores <celideflores@gmail.com>, Ariel Herrera <arielherrera\_14@hotmail.com>, NIEVA Cesar Fabian <nievaxfabian@yahoo.com.ar>, Juan Benjamín TORO <juanbtoro@gmail.com>, cpnnoracastellanos@yahoo.com.ar, compraeco@unsa.edu.ar, Nora Inés Castro <norines@gmail.com>, hugo\_yarade@hotmail.com, haflores@unsa.edu.ar, maria.andrea.murillo@gmail.com, patrimonio 329487 Exactas <patrimonioexactas@gmail.com>, Marcos Juarez <marcosjuarez77@gmail.com>, gracielalopez1304@gmail.com, "Compra Fac. Cs Nat" <comprafn@unsa.edu.ar>, Graciela Osinaga <graciela@unsa.edu.ar>, "M. Cecilia Ibáñez Alvarez" <mcibanez@unsa.edu.ar>, OSCAR IBAÑEZ <ossaib@hotmail.com>, Jorge Sardinas <cachorro@unsa.edu.ar>, Esteban Lara <estebanlara150@gmail.com>, Patrimonio CIUNSa <patrimonio@ci.unsa.edu.ar>, cisec@unsa.edu.ar, Gilda Carina Lópes <gildacarina@yahoo.com.ar>, RAMIRO GUTIERREZ <tulugarensalta@gmail.com>, Instituo de Educación Media Tartagal <igentartagal.unsa2017@gmail.com>, María Garnica Angélica <magarnicaar@yahoo.com.ar>

#### Es copia de Nota remitidas a cada Dependencia

A los Sres. Responsables del Área Patrimonio y Directores <u>Presente</u>

Me dirijo a Uds., comunicando que se remite adjunto para su consideración, el Anteproyecto de Régimen de Administración de Bienes de Uso Muebles de la Universidad Nacional de Salta (RABUM) que fue elaborado por la Dirección de Patrimonio.

Se solicita que luego de su lectura, haga llegar por escrito su opinión, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones relacionadas al proyecto.

Lo solicitado se recepcionará en la Dirección de Patrimonio hasta el <u>día 12 de abril</u> del corriente y se incorporará al expediente, meritados y debidamente considerados para que contribuyan a mejorar la calidad del RABUM.

Posteriormente se elevará el anteproyecto corregido a Dirección General de Administración, Secretaría de Asuntos Jurídicos, y Unidad de Auditoría Interna para que luego de los dictámenes correspondientes sea considerado por el Consejo Superior como norma encargada de regular el servicio de la administración de bienes de la Universidad.

Atentamente.-



-----

Ref. Expte. N° 23.333/20 Relevamiento Id. 400.-

Salta, 11 de noviembre de 2020.-

Departamento de Inventario y Control Patrimonial – Dirección de Patrimonio

Vistas las presentes actuaciones, referidas al control de bienes de uso realizado en las aulas y anfiteatros de uso común del Complejo Universitario, en el marco de las Resoluciones R-CS-2020-0035 de Emergencia COVID, sus modificaciones y R-DR-2020-0713 Protocolo Específico COVID de Secretaría Administrativa, elevo a DIRECCIÓN informando:

El día 1° de junio se inició un relevamiento de los bienes de uso registrados a cargo de la dependencia "Universidad Nacional de Salta", que se gestiona por Expediente N° 23.333/20 y, por la situación especial de pandemia, se extendió hasta el día 21 de octubre de 2020.-

La tarea de control se llevó a cabo con la valiosa y muy necesaria colaboración de la Lic. Celide Flores, Subjefe Mesa de Entradas de la Dirección de Patrimonio y por quien suscribe.

#### Se hace constar que:

- El trabajo se centró en la ubicación y marcación de bienes que se encuentran ubicados en las aulas y anfiteatros de uso común identificados en SABUM como dependencia Universidad Nacional de Salta, código 86 del mencionado sistema. Lo que fue factible, se reflejó en el sistema con el ID 400.
- La tarea se prolongó durante varios meses debida a la situación de emergencia sanitaria vivida durante el presente año y a las restricciones de asistencia conocidas.
- A su vez este marco específico en el que, por no dictarse clases de manera presencial, las aulas y anfiteatros no son utilizados facilitó la realización de la labor.
- Se dio inicio al control en las aulas y anfiteatros ubicados sobre la Avda. Bolivia Sector Oeste Planta Baja y 1° Piso (en el 2° Piso no hay aulas habilitadas) y posteriormente se continuó por las aulas denominadas Aulas y Anfiteatros Sector Norte. (ver Croquis de ubicación – fs. 6, 7, 8 y 9)
- Se procedió a verificar la capacidad máxima del ambiente publicada en los carteles colocados en la puerta de ingreso a cada aula y/o anfiteatro. Si se localizaron más pupitres de los permitidos, éstos fueron ubicados en la zona anterior del aula cerca de la pizarra.



-----

 Se colocaron etiquetas para constancia de la labor y se marcó la fecha de realización del control, a modo de ejemplo se adjuntan fotos:





- El registro fotográfico de toda la tarea realizada se puede consultar en: https://bit.ly/32oQw8n
- Se relevaron además de los pupitres, escritorios, pizarras, equipos de aire acondicionado, calefactores, parlantes y demás bienes de uso localizados en cada ambiente controlado, información que ha sido plasmada en los Anexos I y II (fs. 10, 11 y 12) según corresponda.
- Cabe aclarar, que la verificación de los equipos de audio y proyección que poseen los anfiteatros fueron detallados en ocasión de llevar a cabo el relevamiento de la dependencia BEDELIA – SECRETARÍA ACADÉMICA que se realizó por Expediente N° 23.369/18 durante los meses de junio y julio del año 2019.
- Con el fin de sistematizar la labor, se procedió a clasificar a los pupitres en dos clases o modelos, (a su vez, éstos pueden ser para usurarios de escritura derecha o izquierda) a saber:
  - o Fórmica
  - Otros
- Se verificó la existencia de pupitres de medidas especiales en cada aula cuyos números de inventario han sido consignados en Anexo III (fs. 13). Se procedió a realizar el descargo (44) D-63/2020 y el cargo (86) C-76/2020 que se adjuntan.
- El detalle de los escritorios relevados se encuentra plasmado en el Anexo IV (fs. 17)
- Con el fin de identificar los pupitres de los Anfiteatros y Aulas del Sector Norte que ingresaron al patrimonio de la Universidad junto con los Expedientes de Obra N°



-----

18.065/12 y 18.177/12, se generaron planillas de Alta complementarias que se adjuntan y se detallan a continuación:

Alta N°	Espacio Común	N° pupitres
90/20	Anfiteatros H e I	383
91/20	Anfiteatro G400	388
116/20	Aulas 50 y 51	202
117/20	Aulas 52 y 53	200
118/20	Aulas 54 y 55	202
119/20	Aulas 56 y 57	202
120/20	Anfiteatros K y J	202
121/20	Anfiteatros N y O	202
122/20	Anfiteatros P y Q	200
123/20	Anfiteatros L y M	200
	Total	2381

Nota: en dichas planillas no se incluyen pupitres especiales que ingresaron por otro expediente

• En los casos descriptos anteriormente, además del control de relevamiento, se procedió a la marcación de dichos bienes.







-----

Providencia N° 173/2020.-Ref. Expte. N° 23.333/20.-

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, 11 de noviembre de 2020.

Tomado conocimiento de la labor de inventario de bienes realizada en las aulas y anfiteatros de la Universidad Nacional de Salta, elévese a conocimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Posteriormente vuelva a esta Dirección a sus efectos.

Atentamente,

### **ALTA DE BIENES**

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA UNIDAD DE ORGANIZACION COMEDOR UNIVERSITARIO

SECCION:

SECTOR:

ALTA Nº...: EXPTE Nº.:

88/2020

RES ..:

1-488/2020

OBS.: Responsable: Camacho, Silvia Mónica

17123/2018

30/06/2020

FECHA....:

CODIGO: 55

Codigo	Clase	Inventario		Procedencia	Estado	Designación y Descripción	Valor Unitario	Observación
431	2473	349059	SH MATERIALES	M	<i>l</i> luy Bueno	Horno 12 pizzas c/ parrilla sin humo Puerta de vidrio - Parrilla inferior deslizable y desmontable, con bandeja colectora de grasa - Puerta desmontable de vidriotemplado con manija metálica, bisagras irrompibles y pirómetro analógico esmerilado - Cámara de cocción enlozada con piso de tejuelas refractarias - Mechero de 6 velas - 2 robinetes -aislación térmica con lana mineral - 3 rejillas internas extraíbles de 70 x 71 cm - Base soporte reforzada desarmable - horno con válvula de seguridadgabinete 100% acero inoxidable - calorías 11.400	41350,00	·
431	2473	349060	SH MATERIALES	М	Muy Bueno	Horno 12 pizzas c/ parrilla sin humo Puerta de vidrio - Parrilla inferior deslizable y desmontable, con bandeja colectora de grasa - Puerta desmontable de vidriotemplado con manija metálica, bisagras irrompibles y pirómetro analógico esmerilado - Cámara de cocción enlozada con piso de tejuelas refractarias - Mechero de 6 velas - 2 robinetes -aislación térmica con lana mineral - 3 rejillas internas extraíbles de 70 x 71 cm - Base soporte reforzada desarmable - horno con válvula de seguridadgabinete 100% acero inoxidable - calorías 11.400	41350,00	·
431	2473	349061	SH MATERIALES	М	/luy Bueno	Horno 12 pizzas Pastelero - puerta de acero - puerta desmontable con manija de madera, bisagras irrompibles y pirómetro analógico esmerilado-Piso, laterales y fondo revestido en tejuelas refractarias - incluye 3 rejillas extraíble de 70 x 71 cm - Mechero de 5 velas - 2 robinetes - aislación térmica con lana mineral. Base soporte reforzado desarmable- horno con válvula de seguridad - Calorías 9500.	41500,00	
437	5673	349057	SH MATERIALES	M	⁄luy Bueno	Multiprocesadora de alimentos y vegetales - Profesional Triple dispositivo de parada de motor - Cuerpo de aluminio anodizado - Tapa desmontablec/ disco de rallado hebras de 3 mm - Corte recto de 4, 10 mm - Corte cubo de 10 mm y bastón 10 mm	84125,00	
437	5673	349058	SH MATERIALES	M	⁄luy Bueno	Multiprocesadora de alimentos y vegetales - Profesional Triple dispositivo de parada de motor - Cuerpo de aluminio anodizado - Tapa desmontablec/ disco de rallado hebras de 3 mm - Corte recto de 4, 10 mm - Corte cubo de 10 mm y bastón 10 mm	84125,00	
439	3348	349062	SH MATERIALES	M	/luy Bueno	Peladora de papas - Capacidad 6 kg. De acero: Motor ½ HP - Monofásico	49200,00	
439	7648	349063	SH MATERIALES	M	Muy Bueno	Sobadora cob. Pastelero - Motor 1 HP rodillo de 10x50 cm.	106100,00	

Cantidad de Bienes.....:

TRANSPORTE....:: 447750,00

Confeccionó Inv. y Ctrl. Ctrl. Responsable Ctrl. Patrim. Marcación RODRIGUEZ, DIEGO ABEL

Firma Resp......: : \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ Nombre....: Cargo.....: Legajo.....:

HOJA Nº:

Recibida la presente planilla deberá remitirse una copia a la Dirección de Patrimonio en un plazo de cinco días hábiles debidamente conformada. (Firma, Aclaración. Número de Legajo del /los responsables). Efectuar la marcación de los bienes, firmar y aclarar en "Marcación".

IMPORTE TOTAL....: 447750,00



-----

Ref. Expte. N°23.354/19 Relevamiento Id. 392

Salta, 11 de febrero de 2020.

Departamento de Inventario y Control Patrimonial – Dirección de Patrimonio

Vistas las presentes actuaciones, referidas al control de bienes de uso realizado en el COMEDOR UNIVERSITARIO elevo a DIRECCIÓN informando:

- El día 5 de diciembre de 2019 se comenzó el relevamiento de los bienes de uso registrados a cargo de dicha dependencia que se tramita por el Expediente N° 23.354/19.-
- La tarea de control se llevó a cabo por quien suscribe junto con la Becaria de Formación de la oficina, Verónica Rojas y la colaboración de Celidé Flores, Subjefa Mesa de Entradas de la Dirección de Patrimonio.
- Los agentes y becarios del Comedor Universitario respondieron a nuestros requerimientos en la medida de sus posibilidades.
- Luego de efectuado el control correspondiente, se generaron las siguientes planillas:
  - ✓ ANEXO I BIENES LOCALIZADOS: 506 (quinientos seis)
  - ✓ ANEXO II BIENES NO LOCALIZADOS: 48 (cuarenta y ocho)
  - ✓ ANEXO III BIENES SIN IDENTIFICACIÓN: 11 (once)
  - ✓ ANEXO IV BIENES PARA GESTIÓN DE BAJAS: 20 (veinte)
  - ✓ ANEXO V SOPORTE FOTOGRÁFICO

#### Se hace constar que:

- El trabajo se centró en la ubicación y marcación de bienes que se encuentran, según reporte del SABUM, a cargo del COMEDOR UNIVERSITARIO código 55 en el mencionado sistema y que se refleja en el relevamiento Id. 392.
- Se colocaron etiquetas de códigos de barra a bienes que no las poseían y se reemplazaron aquellas que se encontraban en mal estado.
- En Anexo I se consignan los bienes que fueron localizados en las instalaciones del comedor, entre ellos:
  - De filas 493 a 502: se detallan aquellos bienes registrados a cargo de otras dependencias, por lo tanto se procedió a confeccionar los correspondientes descargos (121) D-9/2020, (76) D-10/2020, (40) D-11/2020, (24) D-



-----

459/2019 y (25) D 462/19 y cargos (55) C 15/2020, (55) C-642/2019 y C-644/19 que se adjuntan.

- De filas 503 a 506: se describen cámaras de seguridad registradas a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios. En este caso, se mantiene la dependencia ya que es la encargada de controlar esos equipos y su recambio en caso de ser necesario. (ver ANEXO II – Bienes No Localizados).
- En Anexo II -bienes NO localizados- se consignan bienes que se ubicaron durante relevamientos de otras dependencias (Inv. N° 1450, 267372, 322489, 316996 y 343438) y por lo tanto registrados en las dependencias de su localización. Se adjuntan las transferencias que regularizan la responsabilidad: (55) D- 8/2020, (55) D- 452/2019, (10) C- 14/2020 y (122) D- 635/2019.
- Los agentes de la dependencia deberán realizar las diligencias necesarias para ubicar o brindar información sobre el resto de los bienes faltantes en un plazo de diez días.
- Respecto a los bienes del ANEXO III, se solicitará se informe de qué manera (Expediente, Caja Chica, etc.) se adquirieron a fin de definir si corresponde dar ingreso patrimonial o no.
- Se consignan en ANEXO IV aquellos bienes que, de acuerdo a lo manifestado por los agentes de la dependencia, no funcionan por diferentes motivos y/o resultan obsoletos para los requerimientos de la oficina. Sin embargo, para continuar con la gestión de baja de los mismos, se deberá adjuntar informe técnico que avale esta solicitud. Durante el relevamiento se nos entregó copia de la nota presentada al Centro de Cómputos en abril de 2019 donde se requería informe de bienes informáticos. (Fs. 16 y 17)

Considero importante aclarar que, la demora ocurrida entre la fecha de realización del relevamiento y la elevación del presente informe se debe a que se decidió llevar a cabo el control de bienes en todas las dependencias de la Secretaría de Bienestar Universitario (excepto Jardín Materno Infantil que se realizará en los próximos días) esperando localizar bienes que figuran registrados para una dependencia pero ubicados en otra de la misma Secretaría o no y viceversa.

Además, se debe tener en cuenta que no resulta posible para este Departamento efectuar los controles de manera continua ya que, a fin de respetar los requerimientos y /o necesidades de los agentes y oficinas es habitual acordar la fecha y esto genera discontinuidad en la labor prolongando (o postergando) así, su finalización.



Universidad Nacional de Salta Dirección de Patrimonio Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta 0387-4258685/9

-----

Especialmente, el control de bienes del Comedor Universitario se vio obstaculizado, no sólo por lo expresado en los párrafos anteriores, sino además porque la Mg. Mónica Camacho durante una de las jornadas de trabajo nos solicitó que nos retiráramos ya que distraíamos al personal de sus obligaciones y que ella nos avisaría cuando podíamos regresar. Esto no ocurrió. Se pudo concluir la labor 10 días después al presentarnos por motus propio.

Con esta experiencia particular y otras similares, se ratifica la importancia de que una vez acordada la fecha de realización del inventario, la dependencia a controlar debe designar a uno de sus agentes para colaborar con la búsqueda de los elementos y bienes, ya que sólo un personal de la propia dependencia conoce la ubicación de cada bien (guardados bajo llave, colocados en estanterías de difícil acceso, enviados para su reparación, etc.). Lamentablemente situaciones desagradables como la vivida afecta el desempeño normal del Departamento a mi cargo y obliga a modificar el modo de llevarlo a cabo.



-----

Providencia N° 452/2019 Ref. Expte. N° 23.354/19.-

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, 11 de febrero de 2020.-

Tomado conocimiento de la labor de inventario de bienes realizada y habiendo registrado las novedades en el SABUM (Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles), elévese a conocimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

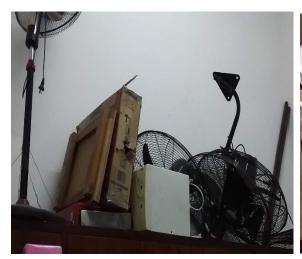
Posteriormente siga a COMEDOR UNIVERSITARIO solicitando:

- Ratificar o rectificar la labor llevada a cabo y registrada de fs. 5 a 35.
- Informen respecto a los bienes NO LOCALIZADOS (ANEXO II fs. 13) y de qué manera se proveyeron los bienes SIN IDENTIFICACIÓN (ANEXO III – fs.14) a fin de definir si corresponde o no darle ingreso patrimonial.
- Adjunten Informes Técnicos correspondientes a los bienes que se encuentran para GESTIÓN DE BAJA (ANEXO IV fs. 15) a fin de continuar con dicho trámite.

Cumplido vuelva a fin de proseguir con la diligencia correspondiente. Atentamente,

#### EXPTE. N° 23.354/2019: COMEDOR UNIVERSITARIO

Sector 1: Depósito 1







#### EXPTE. N° 23.354/2019: COMEDOR UNIVERSITARIO

Sector 2: Cocina









#### EXPTE. N° 23.354/2019: COMEDOR UNIVERSITARIO



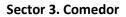








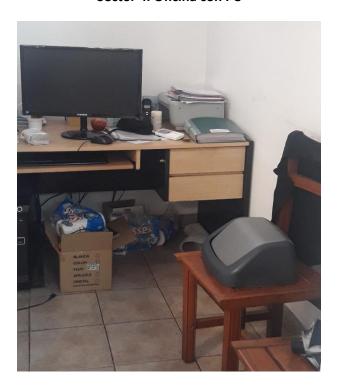




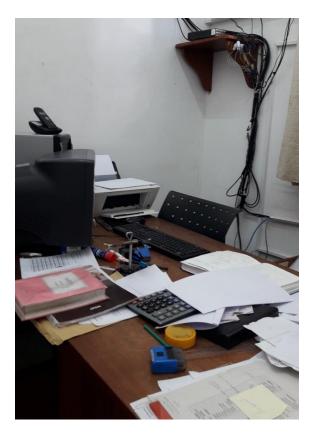




Sector 4. Oficina con PC

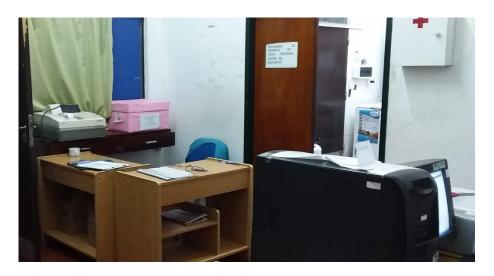


Sector 5. Dirección





Sector 6. Mesa de Entrada



Sector 7. Depósito de Alimentos





Referente: Expediente N° 17.123/2018.

<u>Asunto</u>: Solicita la compra de multiprocesadora y hornos pizzeros, destinados al Comedor Universitario Estudiantil.

#### DIRECCIÓN DE PATRIMONIO - 30 de Junio de 2020.-

Tomado conocimiento de estas actuaciones, se ha confeccionado la planilla de Alta A-86/2020 (copia a fs.109) por la adquisición de equipamiento por \$ 447.750,00 para el Comedor Universitario y se ha registrado los movimientos en la contabilidad de bienes.

Elévese a Dirección General de Administración informando que se ha advertido en varias actuaciones relacionadas a contrataciones que no se está cumpliendo con las normativas vigentes<sup>14</sup> como lo requiere la Secretaría Administrativa a fs.75 infra, debiéndose por ello instruir debidamente a la Dirección de Contrataciones y Compras a efectos de garantizar la transparencia de los procedimientos, procurando cuidar la firma de los funcionarios autorizantes dada la responsabilidad que les cabe, contando de esta manera con documentación respaldatoria válida de los bienes que ingresan al patrimonio de la universidad.

Por otro lado se solicita que por intermedio de la **Dirección de Contabilidad**, se realicen las siguientes adecuaciones de CÓDIGOS PRESUPUESTARIO:

		O ACTUAL .557/2020	MODIFICACIÓN		
	Código	Importe	Código	Importe	
			437	\$168.250,00	
	431	\$447.750,00	431	\$124.200,00	
			439	\$155.300,00	
Totales		\$447.750,00		\$447.750,00	

Nota: se adjunta a fs.110 reporte en el que consta imputaciones de los bienes adquiridos

Asimismo se recuerda que los Códigos Presupuestarios ya deberían estar definidos al momento que la Dirección de Contrataciones y Compras gira las actuaciones a Dirección de Contabilidad para realizar las imputaciones de las etapas presupuestarias.

Posteriormente vuelva.-

Atentamente.-

\_

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Decreto 1023/2001 - Decreto 1030/2016 - Decisión Administrativa 409/2020 - Disposición 48/2020.-



#### PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO el Expediente N° XX.XXX/2020, las Resoluciones Nº R-DR-2020-0192, R-DR-2020-0374 y complementarias, los Decretos Nros. 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, 297 del 19 de marzo de 2020, y 325 del 31 de marzo de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que el sistema de administración de bienes comprende el conjunto de principios, órganos normas y procedimientos aplicables a las altas, bajas y demás movimientos necesarios para ingresar, registrar, conservar, mantener, proteger y reasignar el patrimonio.

Que incumbe a las autoridades superiores de la Universidad, dentro de sus responsabilidades de dirección, el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno, que procure el establecimiento de instrumentos convenientes para la protección de los activos.

Que la preservación del patrimonio hace a la normalidad del desarrollo de las actividades de la Universidad y al buen orden administrativo.

Que los recaudos que a tales fines se arbitren, resultan siempre demostrativos del interés de los administradores sobre el patrimonio que la comunidad toda pone en sus manos.

Que mediante Resolución Nº R-DR-2020-0216, se exhorta a todas la áreas académicas, la aplicación y/o continuidad de las actividades de apoyo a la enseñanza mediante rescurso virtuales, uso de tecnologías de la información y/o medios no presenciales con destino a los alumnos que cursan el corriente ciclo académico

Que por Resolución Nº R-DR-2020-0314, se insiste a las autoridades competentes de Rectorado, de cada Unidad Académica y de las Sedes Regionales, en atender aspectos funcionales, administrativos y operativos de la Universidad con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria.

Que la resolución R-DR-2020-0365, estableció que mientras estén vigentes las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y resulte impedida la actividad plena, de orden presencial, en esta Universidad, como consecuencia de la vigencia de los DECNU Nº 297-APN/2020, DECNU Nº 325-APN/2020, DECNU Nº 355-APN/2020, DECNU Nº 408-APN/2020 como medida excepcional y temporaria, se realizarán actividades a través de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que por Resolución № R-DR-2020-0374 se aprobó PROTOCOLO GENERAL para la prevención del Coronavirus COVIDI9 y el PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL contemplando la posibilidad de redistribución de tareas y/o teletrabajo.



Que atento a las disposiciones mencionadas resulta necesario el dictado de una norma regule el uso de los bienes fuera del ámbito universitario.

Que Asesoría Jurídica ha intervenido en el ámbito de su competencia.

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el "Permiso de Uso" de bienes del patrimonio de la Universidad al personal dependiente de la Institución.

ARTÍCULO 2º.- Entender la figura de "Permiso de Uso" como la acción de otorgar en forma gratuita al personal dependiente de la Universidad el uso de un bien Mueble por un tiempo determinado para desarrollar actividades relacionadas con sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- La entrega de los bienes se formalizará mediante la autorización por parte de las autoridades de gestión de las dependencias y acta firmada por el usuario quien será responsable de cualquier daño que se pudiera ocasionar sobre los mismos.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de Patrimonio y las Direcciones, Dptos. y Divisiones en las Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media y Consejo de Investigación deberán participar del acto, archivar las actas y registrar la novedad en el SABUM (Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese y comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Instituto de Educación Media, Consejo de Investigación, Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a conocimiento de la Dirección General de Administración.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

# ACTA DE ENTREGA Y PERMISO DE USO BIENES

autoriza el permiso d Señor/aasume la responsabilida	de uso de los biene , D.N.I Nº d en todos los casos po	o de Investigación, Secretaríos que se describen y secretaríos no secretaríos no secretaríos no secretaríos de los detectarios de los secretarios	se fotografían al quien ocasionados a los
	o Ex	pediente de Compra:	
Descripción del bien:			
Estado de Conservación:			
Domicilio o Localización o	del bien:		
Observaciones:			
El permisionario	se compromete a:		
a) A no hacer uso	indebido de los mismos	S.	
b) No ceder o tra	nsmitir a terceros.		
b) Mantenerlos e	en perfectas condiciones	de conservación y uso.	
c) No introducir	modificaciones de cualq	uier naturaleza sin el conser	ntimiento escrito
de la autoridad Superior.			
d) Entregar los b	ienes al momento de re	iniciada la actividad plena de	e la Universidad.
Si los bienes muebles no	hubieran sido restitui	dos dentro del plazo fijado,	, se efectuarán las
acciones sumariales corre	espondientes.		
Salta, de Juni	o de 2020.		
Firma	Firma	Firma	Firma
Autoridad de Gestión	Director General		Usuario
	Administrativo	natrimonio	



Universidad Nacional de Salta Dirección de Patrimonio Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta Tel. 0387-4258685/8695 http://dga.unsa.edu.ar/

> Nota Nº 023 -DP-2020.-Salta, 29 de Mayo de 2020.-

A la Señora Directora de Evaluación y Control Presupuestario A/C Dirección General de Administración TUAP María A. Garnica <u>PRESENTE</u>

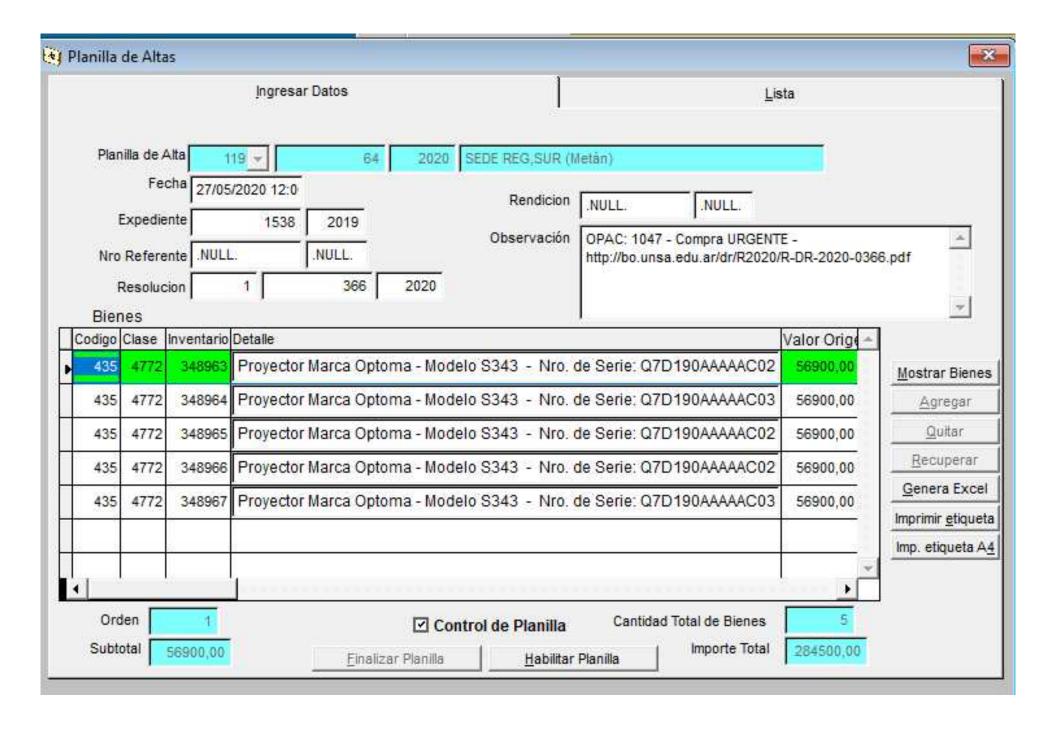
Ref.: Proyecto de Permiso de Uso de Bienes Muebles.

Me dirijo a Ud. a efectos de elevar para su consideración proyecto de resolución de Permiso de Uso de los bienes propiedad de la Universidad en domicilio de particulares u otros lugares externos a la Universidad.

La medida propuesta se fundamenta en las normativas adoptadas por la Universidad en el marco de la pandemia COVID-19 y el PROTOCOLO GENERAL para la prevención del Coronavirus COVIDI9 y el PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL aprobado por Resolución Nº R-DR-2020-0374 que contempla la posibilidad de redistribución de tareas y/o teletrabajo.

Saludo a Ud. atentamente.-

Lic. Diego Abel Rodriguez
Director de Patrimonio
diegorod@unsa.edu.ar



# **ALTA DE BIENES**

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIDAD DE ORGANIZACION :FACULTAD DE CS. DE LA SALUD

SECCION:

SECTOR:

EXPTE Nº.:

ALTA Nº...:

12/2020 18139/2018

OBS.: C. 1.1 - OPAC Nº 09/2020 .-

RES ..:

19/02/2020

FECHA....:

Codigo	Clase	Inventario		Procedencia	Estado	Designación y Descripción	Valor Unitario	Observación
433	7787	348746	SER MAN S.R.L.		•	MESADA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON BACHA Y ESTRUCTURA DE HIERRO NEGRO.	46025,00	DESTINO: LABORATORIO DE MEDICINA
433	8738	348745	SER MAN S.R.L.		,	CAJON SANITARIO DE ACERO INOXIDABLE AISI 316 L EN 2 MM. DE ESPESOR, TAPA REFORZADA, TRES BISAGRAS, ESTRUCTURA INOXIDABLE.	184100,00	·
Red	cibida la pre	sente planilla d	leberá remitirse una	copia a la Dirección de P	atrimonio en u	in plazo de IMPORTE TOTAL::	230125,00	

Recibida la presente planilla deberá remitirse una copia a la Dirección de Patrimonio en un plazo de cinco días hábiles debidamente conformada. (Firma, Aclaración. Número de Legajo del /los responsables). Efectuar la marcación de los bienes, firmar y aclarar en "Marcación".

44-159/2019

2 Cantidad de Bienes.....:

CODIGO:

41

Firma Resp.....: Nombre....: Cargo.....: Legajo.....:

HOJA Nº:

Inv. y Ctrl. Ctrl. Responsable Ctrl. Patrim. Confeccionó Marcación PATAGUA ORQUERA, LIDIA

Universidad Nacional de Salta Dirección de Patrimonio Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta Tel. 0387-4258685/95

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Nota electrónica № 137-DP-2021.-

Salta, 9 de agosto de 2021.-

Sra.
Jefe de Departamento Patrimonio
Facultad de Ciencias de la Salud
Lic. Maria Cecilia Ibáñez Álvarez
Su despacho

Ref.: Solicitud remisión planillas adeudadas.

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle la remisión de las planillas que se detallan en Anexo I, debidamente conformadas por los responsables correspondientes.

Los bienes que describen las planillas de Alta y Cargo y hasta tanto sean remitidas para archivo en esta Dirección, serán registrados para aquellos que hagan las veces de responsable de 1er orden y 2do orden, según la resolución R-DR-1990-0334 y R-CS-2013-0226.

La omisión de lo requerido, hace recaer la responsabilidad en aquellos que debieran hacer cumplir el trámite patrimonial.

Saludo a Ud. atentamente. -

Cfb

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"



# <u>ANEXO I</u>

#	Planilla	Nro	Año	Fecha	Expte	Observaciones
1	A-	452	2019	6/11/19	12332/2019	Mobiliario para espacios comunes - Responsabilidad patrimonial: Secretaría Académica
2	A-	513	2019	4/12/19	16077/2019	
3	Α-	600	2019	23/12/19	12043/2019	Provisión Equipamiento de Laboratorio, para Carrera Medicina. La distribución definitiva por cátedra, si correspondiera, se realizará durante 2020.
4	A-	645	2019	30/12/19	17710/2016	PROY. EXTENSION: "Prevención de enfermedades congenitas. Un desafio permanente" Med. María Alejandra FALU - OPAC N° 5360/19
5	A-	12	2020	19/2/20	18139/2018	C. 1.1 - OPAC № 09/2020
6	A-	141	2020	20/10/20	3518/2018	Responsable: FORSYTH MORON, MARIA SILVIA - Más Info: https://bit.ly/3jh8hvY
7	Α-	169	2020	28/10/20	23362/2020	Para apoyo virtual de las distintas cátedras - Mas info: https://bit.ly/2HubefA
8	Α-	183	2020	2/11/20	12050/2020	RECURSOS PROPIOS - SLOP : 415 / 2020 - Más info: https://bit.ly/3jOVT6M
9	Α-	186	2020	3/11/20	12144/2020	Para realización de sesiones virtuales - Más info: https://bit.ly/2TQIC3e
10	Α-	189	2020	6/11/20	12043/2019	Catedra de medicina - Mas info: https://bit.ly/32etYr5
11	A-	192	2020	6/11/20	12145/2020	Mas info: http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/20 20/12145-2020.pdf
12	A-	193	2020	6/11/20	12043/2019	Catedra de medicina - Mas info:Mas info: http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/20 20/12043-2020-b.pdf
13	A-	250	2020	3/12/20	12144/2020	Inf: http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/20 20/12.144-2020.pdf
14	A-	252	2020	4/12/20	12746/2019	Inf.: http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/20 20/12.746-2019.pdf
15	A-	256	2020	10/12/20	12001/2019	Inf.http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones /2020/12.001-2019
16	A-	257	2020	10/12/20	12008/2019	Inf.:http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/2020/12.008-2019

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"



Universidad Nacional de Salta Dirección de Patrimonio Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta Tel. 0387-4258685/95

#	Planilla	Nro	Año	Fecha	Expte	Observaciones
17	A-	258	2020	10/12/20	12001/2020	Inf.:http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/2020/12.001-2020
18	A-	259	2020	10/12/20	12006/2020	Inf.:http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/2020/12.001-2020
19	A-	263	2020	10/12/20	12001/2019	Inf.:http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/2020/12.001-2019_b
20	A-	315	2020	29/12/20	12100/2018	http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/20 20/12.100-2018
21	A-	321	2020	30/12/20	12034/2018	http://dga.unsa.edu.ar/docvs/Contrataciones/20 20/12.034-2018
22	A-	77	2021	4/5/21	12110/2020	
23	Α-	131	2021	2/6/21	12189/2020	Equipo informático adquirido en 2020. Pendiente de distribución
24	A-	134	2021	3/6/21	12189/2020	Equipo Informatico
25	A-	135	2021	3/6/21	12189/2020	equipo informático
26	A-	136	2021	3/6/21	12189/2020	equipo informático
27	A-	143	2021	9/6/21	12145/2018	equipo de laboratorio - simulador pediátrico
28	A-	157	2021	14/6/21	57/2017	PLANILLA DE ALTA COMPLEMENTARIA. Licitación Pública № 03/18 - Obra № 208 Conectividad - Complejo Gral. San Martín
29	Α-	186	2021	5/7/21	12029/2021	termomentros infrarrojos a cargo de Dpto Compras
30	C-	176	2017	31/5/17		Box Epidemiología
31	C-	346	2017	2/1/00	23326/2017	Biblioteca
32	C-	224	2018	2/5/18		Sra. Paz Sosa, Georgina
33	C-	445	2018	2/10/18	12541/2018	transferencia a Mg. Vargas Elizabeth por jubilación de Lic. Vilte
34	C-	488	2018	22/10/18		Lic. Forsyth, María Silvia
35	C-	490	2018	22/10/18		Sra. Escalante, Lucrecia - Servicios Generales
36	C-	604	2018	12/12/18		Nota № 1898/18
37	C-	298	2019	10/6/19	12055/2019	Transferencia por Bienes a cargo de la carrera Especialidad en Gestión de Calidad - Responsable: Lic. Enzo Goncalvez - Secretario de Postgrado
38	C-	413	2019	27/8/19		Transferencia IIENPo - Gestión 2019 - 2021
39	C-	617	2019	17/12/19	12783/2019	Transferencia de responsabilidad por jubilación Prof. Elizabeth Ferrer
40	C-	18	2020	19/2/20		Cátedra: Comunicación en Nutrición

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"



Universidad Nacional de Salta Dirección de Patrimonio Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta Tel. 0387-4258685/95

#	Planilla	Nro	Año	Fecha	Expte	Observaciones
41	C-	59	2020	10/3/20		transferencia mobiliaria hacia Box 209 - Nota № 234/2020
42	C-	81	2020	13/10/20		Transferidos para Lic. Angélica Farfan. (solic. x email)
43	C-	91	2020	17/11/20		Solicitud № 49-DP-20 - Transf de Resp de M.C. Villalba a R. Cimino - Sec.Coop.Tec
44	C-	251	2021	7/7/21		Nota S/N firmada por Lic. J. Goyechea y Bibl. M. Paz Sosa, de los días 22/04/21 y 07/07/21
45	C-	262	2021	2/8/21		Transparente institucional adherido al edificio B - puertas Ala Oeste.
46	D-	49	2020	10/3/20		transferencia mobiliaria hacia Box 209 - Nota Nº 234/2020
47	D-	68	2020	13/10/20		Transferencia de Responsabilidad de Lic.Catalina Farfan a Lic. Angélica Farfan (solic x e-mail)
48	D-	191	2021	7/7/21		Nota S/N de Lic. Julieta Goyechea, fechada 22/04/21



### Dirección Patrimonio <patrimoniounsa@gmail.com>

# Cambio de cargo de Bienes

1 mensaje

Notificaciones Consejo Superior <notificaciones-cs@unsa.edu.ar> Para: patrimoniounsa@gmail.com

26 de julio de 2021, 10:09

Sra . Laura Del Papa

Me dirijo a usted a fin de prestar mi conformidad para que los bienes que están a cargo del Sr. Jose Ruben ALVAREZ (PAU) y del Cr. Hugo LLIMOS (fallecidos recientemente) pasen a mi cargo hasta nueva disposición. Atentamente

Esp. Roberto Rodriguez Director del Consejo Superior

1 de 1 18/08/2021 12:07

# **ALTA DE BIENES**

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA UNIDAD DE ORGANIZACION :SEC.CONSEJO SUPERIOR

SECCION:

SECTOR:

110V/220 . SERIE Nº ZV0A1929024376.-

ALTA Nº...: EXPTE Nº .:

FECHA....:

19/2020

23449/2018

RES ..:

26/02/2020

Valor Codigo Estado Clase Inventario Procedencia Designación y Descripción Observación Unitario Muy Bueno PCBOX PC INTEL CORE I7 9700 - 3.0 GHZ 12M 65W -MOTHERBOARD 436 6160 348807 NOVA INFORMATICA S.A. 66400,00 (1151 V.2) GA -H310M GIGABYTE/ ASROCK. MEMORIA DDR 4 - 4GB 266MHZ CRUCIAL - DISCO 1 TB 3.5 SATA III - KIT GABINETE ATC -TECLADO - MOUSE Y PARLANTES - WIN 10 HOME X86 SPA LAT . 10 PK OEI DVD - OFFICE PRO PLUS 2019 SNGL OLP - SERIE Nº 52004563006.-436 348808 NOVA INFORMATICA S.A. Muy Bueno MONITOR PHILIPS DE 18.5" LED HDMI VGA . COLOR NEGRO . VOLTAJE 8700,00 6169

Recibida la presente planilla deberá remitirse una copia a la Dirección de Patrimonio en un plazo de cinco días hábiles debidamente conformada. (Firma, Aclaración. Número de Legajo del /los responsables). Efectuar la marcación de los bienes, firmar y aclarar en "Marcación".

3-107/2019

OBS .: C. 1.4 OPAC Nº 5554/19 .-

IMPORTE TOTAL....:

75100,00

CODIGO:

70

2 Cantidad de Bienes.....:

Confeccionó PATAGUA ORQUERA, LIDIA Inv. y Ctrl.

Marcación

Ctrl. Responsable

Ctrl. Patrim.

Firma Resp.....::\_\_\_\_\_ Nombre....: Cargo.....: Legajo.....:

HOJA Nº:



### Diego Rod <diegrod@gmail.com>

### Nota - Patrimonio - Auditoria

1 mensaje

### Dirección de Patrimonio <patrimoniounsa@gmail.com>

17 de febrero de 2021, 13:15

Para: Ariel Herrera <arielherrera\_14@hotmail.com>, NIEVA Cesar Fabian <nievaxfabian@yahoo.com.ar>, Juan Benjamín TORO <juanbtoro@gmail.com>, Nora Inés Castro <norines@gmail.com>, hugo\_yarade@hotmail.com, cpnoracastellanos@yahoo.com.ar, haflores@unsa.edu.ar, maria.andrea.murillo@gmail.com, Gaston zambrano <gastonalejandrozambrano@gmail.com>, patrimonio 329487 Exactas <patrimonioexactas@gmail.com>, Marcos Juarez <marcosjuarez77@gmail.com>, "Depto. de Rendicion de Cuentas - Fabiana Chaile" <fi\_rendi@unsa.edu.ar>, "Compra Fac. Cs Nat" <comprafn@unsa.edu.ar>, DANIEL JOSE MIRANDA <danieljosemiranda@gmail.com>, "M. Cecilia Ibáñez Alvarez" <mcibanez@unsa.edu.ar>, Graciela Osinaga <graciela@unsa.edu.ar>, Esteban Lara <estebanlara150@gmail.com>, OSCAR IBAÑEZ <ossaib@hotmail.com>, Jorge Sardinas <cachorro@unsa.edu.ar>, Instituo de Educación Media Tartagal <iemtartagal.unsa2017@gmail.com>, patrimonio@ci.unsa.edu.ar, cisec@unsa.edu.ar

Cc: María Garnica Angélica <magarnicaar@yahoo.com.ar>, secadmi@unsa.edu.ar, Laura del PAPA <ladelpapa@gmail.com>, Celide Flores <celideflores@gmail.com>

#### Saludos

Adjunto copia digital de nota que se remite en formato papel a cada dependencia. Atentamente-

### **ES COPIA**

Salta, 17 de febrero de 2021.-

# A los Sres. responsables del área de Patrimonio y Directores Administrativos:

fila	dependencia	Nota Nº
1	Facultad de Humanidades	11
2	Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	12
3	Facultad de Ciencias Exactas	13
4	Facultad de Ingeniería	14
5	Facultad de Ciencias Naturales	15
6	Facultad de Ciencias de la Salud	16
7	Sede Regional Tartagal	17
8	Sede Regional Orán	18
9	Consejo de Investigación	19
10	Instituto de Educación Media -Dr. Arturo Oñativia -	20
11	Instituto de Educación Media –Tartagal-	21

En razón de la <u>Auditoría efectuada por la U.A.I en el ejercicio 2020</u>, me dirijo a Ud. a efectos de solicitar que se cumplan las siguientes buenas prácticas o recomendaciones para regularizar varias de las observaciones efectuadas:

- 1) Incrementar los controles internos en los expedientes con contenido patrimonial. Verificar que se cuente con toda la **documentación de respaldo** necesaria (resolución de adjudicación, Orden de Compra, remito, informe de recepción y Orden de Pago, además de la correspondencia entre característica y precio), para proceder al registro patrimonial del bien.
- 2) Supervisar periódicamente, en forma conjunta con los responsables de la custodia,

1 de 2 25/08/2021 15:07

Gmail - Nota - Patrimonio - Auditoria

guarda y resguardo de los bienes muebles, la ubicación de los mismos para un correcto y actualizado registro en el Sistema de Administración de Bienes Muebles.

Estos relevamientos o **inventarios parciales de bienes**, deben ser documentados, y puestos en conocimiento de la Dirección de Patrimonio para incluirlos en los balances de cierre de ejercicio, además de regularizar las novedades obtenidas.

<u>Porcentaje aceptable de control anual:</u> 33 % de la totalidad de bienes registrados para la dependencia.

- 3) Adjuntar copia de Alta y Baja en todas las actuaciones/expedientes intervenidos.
- 4) Mantener la totalidad de los bienes de la dependencia debidamente marcados.
- 5) Imputar los gastos de la Universidad de acuerdo al clasificador presupuestario para exponer correctamente los bienes de uso en las distintas **cuentas** del balance general.
- 6) Realizar carga a los sistemas con la mayor **descripción** posible y sin abreviaturas, de las propiedades de los bienes (Marca, modelo, número de serie, medidas, colores, dimensiones, material de construcción; si se trata de bibliografía: Autor, tema, editorial, ISBN, Año, Lugar; Número de las Licencias de Software; etc.)
- 7) Confeccionar la planilla de Alta de los bienes al momento que los mismos ingresan a la dependencia. **Evitar retrasos significativos** en el registro.
- 8) Registrar en el SABUM el sector en los que se localizan los bienes.
- 9) Asignar la **responsabilidad** por los bienes a los agentes que corresponde y remitir copia de conformación de planillas de Alta, Cargo, Descargo y Baja a Dirección de Patrimonio para su archivo.

El listado precedente es meramente enunciativo y no limitativo de otras acciones que corresponden en cumplimiento de los deberes y funciones del cargo.

Saludo a Ud. atentamente.-

Lic. Diego Abel Rodriguez
Director de Patrimonio
Universidad Nacional de Salta
QTSBYNHPGAD

2 de 2 25/08/2021 15:07

Detalle de expedientes y dependencias controladas (Inventario de bienes) por personal de la Dirección de Patrimonio desde el año 2018.

Fecha: 20/0	8/2021	
Fila	ejercicio	descripcion
1	2018	Expte. N° 23.040/18 - Dir. de Patrimonio
2	2018	Expte. N° 23.031/18 - Dir. Gral. de Administración
3	2018	Expte. N° 23.034/18 - Dir. de Compras
4	2018	Expte. N° 23.035/18 - Tesorería Gral.
5	2018	Expte. N° 23.032/18 - Dir. de Presupuesto
6	2018	Expte. N° 23.033/18 - Dir. de Evaluación y Control Presupuestaria
7	2018	Expte. N° 23.036/18 - Unidad de Auditoría Interna
8	2018	Expte. N° 23037/18 - Secretaria Administrativa
9	2018	Expte. N°23038/18 - Direccion de Sumarios
10	2018	Expte. N° 23039/18 - Direccion de Personal
11	2018	Expte. N° 23041/18 - Depósito de Patrimonio
12	2018	Expte. N°23042/18 - Direccion de Contabilidad
13	2018	Expte. N° 23.204/18 - Rectorado
14	2018	Expte. N° 23.204/18 - Vice Rectorado
15	2018	Expte. N° 23.204/18 - Secretaría General
16	2018	Expte. N° 23.204/18 - Secretaría de Asuntos Jurídicos
17	2018	Expte. N° 23.267/18 - Archivo General
18	2018	Expte. N° 23.268/18 - Direc. de Coordinación Administrativa
19	2018	Expte. N° 23.268/18 - Mesa Gral. de Entradas y Salidas
20	2018	Expte N° 23347/13 - Segun informe del 31/07/2018
21	2018	Expte. N° 23.368/18 - Secretaría Académica y Dirección de la Secretaría Acádemica.
22	2018	Expte. N° 23.368/18 - Coordinación Posgrado y Asuntos Acádemicos
23	2018	Expte. N° 23.368/18 - Oficina de Atención Ingresante (Sec. Acad.)
1		1

Detalle de expedientes y dependencias controladas (Inventario de bienes) por personal de la Dirección de Patrimonio desde el año 2018.

Fecha: 20/0	8/2021	
Fila	ejercicio	descripcion
24	2018	Expte. N° 23.368/18 - Serv. Atenc. Egresado - Serv. Orientacion. Univer.
25	2018	Expte. N° 23.367/18 - Secretaría del Consejo Superior
26	2018	Expte. N° 23.399/18 - Relevamiento Centro de Lenguas
27	2019	Expte. N° 23.400/18 - Relevamiento Dirección de Control Curricular y Dirección de Títulos
28	2019	Expte. N° 23.369/18 - Relevamiento Bedelía - Sec. Académica
29	2019	Expte. N° 23.350/19 - Relevamiento de Direccion de Deportes - SBU
30	2019	Expte. N° 23.345/19 - Relevamiento Secretaría de Coop. Técnica y Asuntos Internacionales.
31	2019	Expte. N° 23.343/19 - Relevamiento Centro de Cómputos
32	2019	Expte. N° 23.342/19 - Relevamiento Dirección de Estadísticas
33	2019	Expte. N° 23.344/19 - Relevamiento Secretaria de Bienestar Universitario
34	2019	Expte. N° 23.348/19 - Relevamiento Coordinación Asuntos Estudiantiles
35	2019	Expte. N° 23.353/19 - Relevamiento División de Servicio Social
36	2019	Expte. N° 23.349/19 - Relevamiento Dirección de Becas
37	2019	Expte. N° 23.352/19 - Relevamiento Dirección de Salud Universitaria
38	2019	Expte. N° 23.354/19 - Relevamiento Comedor Universitario
39	2019	Expte. N° 23.355/19 - Relevamiento Comedor PAU
40	2020	Expte. N° 23.040/18 - Relevamiento Dirección de Patrimonio
41	2020	Expte. N° 23.351/19 - Relevamiento Jardín Materno Infantil
42	2020	Expte. N° 23.203/20 - Relevamiento Depósito de Drogas
43	2020	Expte. N° 23.204/20 Relevamiento Asesoría Jurídica
44	2020	Expte. N° 23.205/20 Relevamiento FUNDALTES
45	2020	Expte. N° 23.344/19 - Relevamiento Secr.B Universitario - Comisión de Integración de las Personas con Discapacidad (CIPeD)
46	2020	Expte. N° 23.333/20 - Relevamiento en espacios comunes de la UNSa

Detalle de expedientes y dependencias controladas (Inventario de bienes) por personal de la Dirección de Patrimonio desde el año 2018.

Fecha: 20/0	8/2021	
Fila	ejercicio	descripcion
47	2021	Expte. N° 23.316/20 - Relevamiento de Secretaría de Extensión Universitaria y sus dependencias.
48	2021	Expte. N° 23.317/20 - Relevamiento de la Dir de Programas y Proy de Extensión
49	2021	Expte. N° 23.318/20 - Relevamiento en Radio Universitaria
50	2021	Expte. N° 23.319/20 - Relevamiento de bienes de uso Imprenta
51	2021	Expte. N° 23.321/20 - Relevamiento de bienes de uso en Editorial
52	2021	Expte. N° 23.322/20 - Relevamiento de bienes de uso en Comisión de la Mujer SEU
53	2021	Expte. N° 23.323/20 - Relevamiento de bienes de uso en Ctro Cultural
54	2021	Expte. N° 23.324/20 - Relevamiento de bienes de uso en Comunicación y Difusion de
55	2021	Actividades - SEU  Expte. N° 23.325/20 - Relevamiento de bienes de uso en Museo Historico UNSa
56	2021	Expte N° 23162/21 - Control de bienes de uso en IICA
57	2021	Expte. N° 23.234/21 - Control de Bienes de Uso en Estudios y Proyectos -DGOyS-
58	2021	Expte. N° 23.235/21 - Control de Bienes de Uso en Direc de Construccion y Mantenimiento - DGOyS-
59	2021	Expte. N° 23.236/21 - Control de Bienes de Uso en Direccion de Servicios Generales -DGOyS-
60	2021	Expte. N° 23.237/21 - Control de Bienes de Uso en Intendencia Castañares -DGOyS-
61	2021	Expte. N° 23.238/21 - Control de Bienes de Uso en Servicio de Automotores -DGOyS-
62	2021	Expte. N° 23.234/21 - Control de Bienes de Uso en Direcc. General de Obras y Servicios.
63	2021	Expte. N° 23.240/21 - Control de Bienes de Uso en Taller de Electrónica - DGOyS
64	2021	Expte. N° 23.241/21 - Control de Bienes de Uso en Depósito - DGOyS
65	2021	Expte. N° 23.242/21 - Control de Bienes de Uso en Jardinería - DGOyS
66	2021	Expte. N° 23.243/21 - Control de Bienes de Uso en Taller de Sanitarios - DGOyS
67	2021	Expte. N° 23.244/21 - Control de Bienes de Uso en Taller de Carpinteria - DGOyS
68	2021	Expte. N° 23.245/21 - Control de Bienes de Uso en Taller de Herrería - DGOyS
69	2021	Expte. N° 23.246/21 - Control de Bienes de Uso en Taller de Mantenimiento - DGOyS

# Universidad Nacional de Salta Dirección de Patrimonio

Detalle de expedientes y dependencias controladas (Inventario de bienes) por personal de la Dirección de Patrimonio desde el año 2018.

Fila	ejercicio	descripcion
70	2021	Expte. N° 23.247/21 - Control de Bienes de Uso en Jefe de Talleres - DGOyS
71		Expte. N° 23.248/21 - Control de Bienes de Uso en Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento - DGOyS
72	2021	Expte. N° 23.249/21 - Control de Bienes de Uso en Depósito Semi Cerrado - DGOyS

# Anteproyecto Régimen de Administración y Disposición de Bienes de la Universidad Nacional de Salta

2021

### Artículo 95. RESPONSABILIDAD

Toda persona encargada de la tenencia, uso o custodia de los bienes muebles de la Universidad Nacional de Salta debe velar por su buen uso y conservación y adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control. A tal fin, están obligados a cumplimentar las normas y procedimientos que se establezcan para realizar cualquier acto y/o para informar cualquier hecho que implique modificación de la situación de los bienes que se le han asignado y no podrán adquirir, transferir ni dar de baja esas cosas, por ningún título, sin sujeción a los procedimientos dispuestos en esta normativa. Serán responsables de su uso, abuso, empleo ilegal y de toda pérdida o deterioro de los mismos que les sean imputables, cuando se compruebe negligencia en su función.

### **Artículo 96. INFORME FAVORABLE**

La Dirección General de Personal no efectuará pago alguno en concepto de liquidación final de haberes al empleado/funcionario/contratado que finaliza su relación de empleo, sin que previamente obre en su poder informe favorable del área de Patrimonio manifestando que el agente en cuestión, no tiene registrado bajo su responsabilidad ningún bien.<sup>i</sup>

## Artículo 97. CUSTODIA

La custodia, guarda y resguardo del bien mueble y/o semoviente corresponderá a aquel funcionario y/o agente que solicito la adquisición o al cual se le hubiere asignado el mismo.

La custodia de las cosas localizadas en lugares abiertos, aulas, pasillos, espacios verdes, accesos peatonales, canchas, etc. por no tener una asignación a personas específicas, corresponderá que se registre para la Universidad Nacional de Salta.<sup>ii</sup>

### Artículo 98. RESPONSABILIDAD

Se establecen los siguientes tipos de responsables: Responsables Patrimoniales Primarios (RPP), Responsables Patrimoniales Administrativos (RPA), Responsables Patrimoniales de Uso (RPU) y Responsables Patrimoniales de Depósito (RPD).

## Artículo 99. PADRÓN DE RESPONSABLES PATRIMONIALES

La Dirección de Patrimonio deberá mantener actualizado un padrón de Responsables Patrimoniales. A tal fin la Dirección General de Personal y la Dirección General de Cómputos informarán mensualmente a la misma sobre las designaciones o cese de funciones de los funcionarios o empleados de la Universidad.

# Artículo 100. RESPONSABLES PATRIMONIALES PRIMARIOS (RPP)

Son cada uno de los titulares de las Direcciones Generales de Administración o Direcciones Administrativa Contable.

Será responsabilidad del Responsable Patrimonial Primario:

- a) Elaborar los cursos de acción para dar cumplimiento a las normas establecidas para la administración y gestión de bienes.
- b) Aprobar la planificación anual de inventarios de bienes.

- c) Intervenir el inventario de bienes muebles de la dependencia.
- d) Adoptar las medidas pertinentes por las inconsistencias que surjan en la toma de inventario.
- e) Intervenir los actos administrativos que correspondan por altas, bajas y modificaciones.

## Artículo 101. RESPONSABLES PATRIMONIALES ADMINISTRATIVOS (RPA)

Son los responsables de las UPAD. dentro de cada U.E. Tienen a su cargo administrar los bienes de uso muebles y semovientes y consolidar la información patrimonial originada en la Unidad Ejecutora.

Será responsabilidad del Responsable Patrimonial Administrativo:

- a) Entender en la administración de los bienes muebles afectados a la U.E., a fin de llevar a cabo la gestión patrimonial de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia y a las normas que al respecto dicte la U.N.Sa. y los organismos de control.
- b) Efectuar los registros pertinentes, a los efectos de mantener actualizado el inventario de bienes muebles de la U.E.
- c) Intervenir en toda gestión de altas, bajas y modificaciones de bienes y proyectar los actos administrativos que correspondan.
- d) Organizar, efectuar y coordinar con cada responsable de uso, el inventario de los bienes muebles de la U.E.
- e) Mantener identificada la totalidad de los bienes que pertenecen a la U.E. (marcación)
- f) Mantener un registro actualizado de los bienes de terceros que resulten de contratos de locación, comodato, préstamos, proyectos especiales, etc.
- g) Elaborar el plan anual de verificación física y toma de inventario.
- h) Proponer las medidas administrativas para la salvaguarda de todos los documentos relativos a los procedimientos administrativos establecidos en esta norma.

# Artículo 102. RESPONSABLES PATRIMONIALES DE USO (RPU)

Son los titulares de las Unidades Ejecutoras de Programas y/o los titulares de las áreas dependientes de la U.E., que tengan asignados bienes de uso muebles y/o semovientes para el desarrollo de sus propias actividades. Será responsabilidad del Responsable Patrimonial de Uso:

- a) La custodia, conservación y gestión del mantenimiento en buen estado de los bienes que reciban o adquieran para el desarrollo de la gestión a su cargo.
- b) La comunicación a la U.P.AD de todo ingreso o egresos de bienes de su unidad.

- c) Verificar y conformar el inventario que produzca el área de patrimonio (UPAD. ) con los bienes que tiene asignados.
- d) Entregar un inventario conformado al finalizar la gestión.
- e) Intervenir el acta de recepción definitiva.
- f) Intervenir el informe de pase a desuso o rezago de bienes.
- g) Designar a funcionarios subordinados para que éstos ejerzan la administración de bienes, sin que ello signifique delegación de responsabilidad.

# Artículo 103. RESPONSABLES PATRIMONIALES DE DEPÓSITO (RPD)

Son los funcionarios a cargo de los depósitos que, hasta el momento de asignarlos para su uso, tienen la responsabilidad transitoria en cuanto a la guarda y custodia de los mismos ya sean éstos nuevos o se encuentren en situación de desuso o rezago.

## **Artículo 104. PUBLICIDAD DE BIENES DISPONIBLES**

Todos los bienes muebles que no estuvieran siendo utilizados, deberán ser publicados en la página Web que administra la Dirección de Patrimonio a los fines de difundir su existencia y procurar su uso y aprovechamiento por otras dependencias o funcionarios de la Universidad.

### Artículo 110. CARGOS DE BIENES

La Dirección de Patrimonio y el Centro de Cómputos permitirán a los funcionarios del <u>artículo 9º</u>, el acceso al Sistema de bienes vía web, pudiendo estos conocer en todo momento el detalle de bienes que se registran bajo su custodia y resguardo e iniciar oportunamente los trámites para regularizar cualquier inconsistencia.

Ningún funcionario podrá argumentar desconocimiento de los bienes que se registran bajo su custodia y responsabilidad.

<sup>&</sup>lt;sup>i</sup> Reglamento de Bienes del Poder Judicial de la Pampa – Art.40

ii Resolución 153/2019 - AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO - REGLAMENTO DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES DEL ESTADO - Artículo 11, CUSTODIA.



Gustavo Baranovsky gbaranovsky830

nmuebles



Nombre	Localidad	Situación de Dominio	Superficie del Terreno	Superficie Total Construida	Superficie Construida En PB	Superficie No Construida Del Terreno	Cantidad Total	Cantidad de Construcciones	Cantidad Solares			
10. SRS Rosario de la Frontera. Anexo	ROSARIO DE LA FRONTERA	En comodato	11.608 m²	710 m²	710 m²	10.898 m²	3	3	0	<b>%</b>		
11. SRO Sede Oran	SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	A nombre de la Universidad	3.151 m²	2.179 m²	1.857 m²	1.294 m²	1	1	0	<b>%</b>		7
12. SRO Anexo Fassio	ORAN	A nombre de la Universidad	9,584 m²	1.932 m²	1.932 m²	7.652 m²	2	2	0	<b>%</b>		7
12. SRO Fassio deporte	ORAN	A nombre de la Universidad	15.417 m²	675 m²	675 m²	14.742 m²	1	1	0	<b>%</b>		7
1. UNSa Campo Castañares	SALTA	A nombre de la Universidad	268.927 m²	66.571 m²	35.743 m²	233.184 m²	55	51	4	<b>%</b>		7
2. Palacio Zorrilla	SALTA	A nombre de la Universidad	995 m²	1.052 m²	693 m²	302 m²	1	1	0	<b>%</b>		7
3. Centro Cultural	SALTA	A nombre del Estado Nacional	1.092 m²	695 m²	695 m²	397 m²	1	1	0	<b>%</b>		7
4. Museo Ciencias Naturales	SALTA	A nombre de la Universidad	3.696 m²	1.220 m²	681 m²	3.015 m²	1	1	0	<b>%</b>	P	7
5. Lavalle	SALTA	A nombre del Estado Nacional	1.874 m²	0 m²	0 m²	1.874 m²	o	0	o	<b>%</b>		7
6. SRS Metán (Policlínico)	METAN VIEJO	En comodato	1.710 m²	1.110 m²	1.049 m²	661 m²	1	1	0	<b>%</b>		7
7. SRS Metán	METAN VIEJO	A nombre de la Universidad	9.475 m²	0 m²	0 m²	9.475 m²	0	0	0	<b>%</b>		7
8. SRT Tartagal	TARTAGAL	A nombre del Estado Nacional	10.498 m²	5.052 m²	3.687 m²	6.811 m²	8	8	0	<b>☆</b>		7
9. SRS Rosario de la Frontera, Sede Regional	ROSARIO DE LA FRONTERA	A nombre del Estado Nacional	71.371 m²	648 m²	648 m²	70.723 m²	1	1	0	<b>☆</b>		7

Detalle de Edificaciones/Solares

Detalle de Edificaciones/Solar	es del Inmuebe "1.	UNSa Can	npo Castañ	ares"	
1 Periodo: 2020					
Nombre	Estado de Conservación	Superficie Total	Superficie Cubierta	Superficie Semicubierta	Superficie I Construida

Nombre	Estado de Conservación	Superficie Total	Superficie Cubierta	Superficie Semicubierta	Superficie No Construida		Construcción en			
Fac. Cs de la Salud_Aulas de Anatomía	Muy bueno	522 m²	393 m²	129 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	30	
Fac. Cs de la Salud_Bloque A	Bueno	849 m²	845 m²	4 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	<i>&gt;</i>	<b>**</b>	
Fac. Cs de la Salud_Bloque B	Muy bueno	1.752 m²	1.621 m²	131 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	***	
Fac. Cs. de la Salud_Laboratorio natomía y Biología	Muy bueno	155 m²	155 m²		0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	***	
Fac. Cs de la Salud_Multifuncional	Regular	1.279 m²	1.279 m²	0 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	<i>&gt;</i>	<b>**</b>	
Fac. Cs Economicas	Muy bueno	3.873 m²	3.873 m²		0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	<b>3</b>	8
Fac. Cs Exactas_Aula Virtual	Muy bueno	347 m²	347 m²	0 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso		<b>**</b>	S S
Fac. Cs Exactas_Fisica	Regular	2.170 m²	2.170 m²	0 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso		<b>**</b>	
Fac. Cs Exactas_Gobierno	Muy bueno	2.044 m²	1.860 m²	184 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	<b>**</b>	3
Fac. Cs Exactas_Química	Regular	2.608 m²	2.508 m²	100 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	<b>3</b>	3
Fac. Cs Exactas_Taller y Campo perimental INENCO	Regular	478 m²	316 m²	162 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	<b>3</b>	3
Fac. Cs Naturales.	Bueno	7.884 m²	7.409 m²	475 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso		<b>**</b>	3
Fac. Cs. Naturales_ Kiosco Centro de tudiantes	Bueno	84 m²	45 m²	39 m²		Superficie Edificada	Uso	<i>&gt;</i>	<b>**</b>	3
Fac. Cs Naturales_Lab Ambiente y cursos Naturales	Bueno	222 m²	167 m²	55 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	***	
Fac. Cs. Naturales_Laboratorio de Rocas	Bueno	56 m²	56 m²		0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	***	
Fac. Cs. Naturales_ Lanais	Bueno	163 m²	163 m²	0 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	<b>**</b>	9
Fac. Cs. Naturales_Trituradora de rocas	Regular	104 m²	104 m²	0 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	<b>**</b>	3
Fac. Cs. Naturales_Vivero	Malo	1.096 m²			1.096 m²	Espacio Abierto	Uso	<i>&gt;</i>	***	
Fac. Humanidades	Muy bueno	3.703 m²	3.240 m²	463 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	***	3
Fac. Ing_BarCEI	Bueno	151 m²	107 m²	44 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	P	***	
Fac. Ing_Bloque A, B y sanitarios	Bueno	4.340 m²	3.581 m²	759 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	<i>&gt;</i>	***	
Fac. Ing_ Depósito	Regular	53 m²	53 m²	0 m²	0 m²	Superficie Edificada	Uso	<i>&gt;</i>	<b>**</b>	•
						Commention			-	